

ACUERDO N° 189

RECOLETA, 13 AGOSTO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente la solicitud del Sr. Alcalde Suplente don Fares Jadue Leiva, para incorporar un punto de tabla a la sesión; la aprobación unánime del Concejo para incorporar el punto a la tabla de la sesión y el análisis correspondiente acordó.

“Aprobar la modificación del Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Social de Recoleta (INNOVA), para la Gestión y Administración de la Red de Puntos Limpios de la Comuna, en el sentido de eliminar de dicho convenio el número iii.- del Artículo Primero: Acuerdo, del Numeral II. Especificaciones (Punto Limpio de Inmueble Municipal denominado Bellavista, ubicado en Calle Bellavista N°180)”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

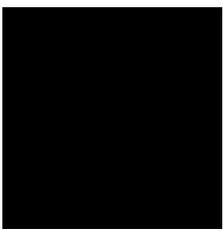
- **Alcalde Suplente**
 - Don Fares Jadue Leiva

- **Concejales:**
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 55765

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 14/08/2024 16:02:42 CLT</p> <hr/> <p>Secretario(a) Municipal(S)</p>
	<p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: </p>

Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

